ADUANAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CIRCULAR No. DARA-COPRISAO-15-2019

A todos los Administradores, Sub-administradores de las diferentes Guardaturas y Jefes de Departamentos Técnicos y Normativa Aduanera de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, por medio de la presente se les instruye que a partir de la fecha los oficios donde se solicita la autorización de acceso a los puntos de control de los Aeropuertos a Nivel Nacional que otorga la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA) deberán ir firmados por la Comisionada Presidenta de la **Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO),** dicha solicitud deberá incluir el Nombre Completo del Colaborador, Cargo, Número de Identidad y Área o Áreas específicas donde permanecerá el personal para el cual se está solicitando la autorización, en vista de que existen diferentes Tipos de Carné que dan acceso a lugares específicos dentro de los Aeropuertos como ser: Área de Aduanas (Guardatura), Rampa o Pista (Llegada de Vuelos Privados), Punto de Validación (Entrega de Boleta de Declaración), Punto de Inspección (Revisión de Equipaje).

Lo anterior con la finalidad de respetar los protocolos establecidos por la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA) y por ende mantener un mejor control de acceso a las áreas que se requiere ingresar.

Asimismo, se deberá informar a la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA) el cese del personal al cual se le asignó Carné haciendo entrega de este a dicha División en tiempo y forma.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de julio de 2019.

Ing. Eny Bautista
Comisionada Presidenta
Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO)

Lic. Wendy Flores
Directora
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

ADUANAS
Gerencia de Recursos Humanos

Lic. Melissa Cárcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras